

ACCIÓN PEDAGÓGICA DE UN CONGRESO DE ENSEÑANZA FRANCÉS

(STRASBOURG, 1960)

PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN.

La enseñanza es un postulado nacional, y por tal razón, los educadores, agrupados en el Sindicato Nacional de Maestros, estudian con interés todas las medidas dictadas con tal sentido. A enseñanza y educación nacional, debe responder una democratización completa de la enseñanza. Y ello no será efectivo mientras todos los niños no tengan iguales posibilidades (administrativas y sociales) de acceder a todas las formas y a todos los niveles de la cultura.

La enseñanza necesita un presupuesto muy completo, con objeto de poder garantizar: *a*), la formación, la cultura y la educación permanente del pueblo francés; *b*), el equipar al país en establecimientos escolares públicos de todo orden y para solucionar con arreglo a las técnicas modernas todas las posibilidades prácticas de orientación y de re-orientación de los alumnos a lo largo de la edad escolar (seis a catorce o seis a dieciséis, o seis a dieciocho años, según las hipótesis previstas para la enseñanza nacional obligatoria); *c*), el asegurar el reclutamiento (formación y consiguiente nombramiento después) de todo el personal necesario para los diversos tipos de la enseñanza.

LA PRE-ESCOLARIDAD.

Es el fundamento mismo de las escuelas maternas. Y por ello el Congreso se preocupó de la cuestión, afirmando de modo solemne que la enseñanza pre-escolar sea parte integrante siempre de Educación Nacional, ya que las escuelas maternas constituyen la base y el manantial de la enseñanza pública francesa.

Puesto que la salud es un equilibrio de armonía entre los diversos factores fisiológicos y psicológicos y que, por tanto, depende de la adaptación del niño al medio ambiente donde vive, es preciso que las condiciones de alojamiento, de recepción y de funcionamiento de las escuelas maternas permitan al niño el obtener esa buena adaptación, y es el factor biológico-social.

Para ello se necesita, en toda ocasión, un personal especializado, vigilante, atento, afectuoso y experimentado. Las maestras son su escudo y su espejo, ya que aportan la presencia permanente de la calidad educativa. Las maestras

de escuelas maternas tienen que poseer esa cultura (como sus colegas de la Enseñanza Primaria, es decir, los diplomados de «Brevet Supérieur» o «Bachillerato completo» y los correspondientes años de formación profesional en la Escuela Normal) y tener también la formación físico-psico-pedagógica, y así cumplir su papel de educadora al servicio del niño, de su salud y de su porvenir.

LA ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL.

Al recordar conclusiones ya adoptadas en Congresos anteriores (como en París, 1959), se observa que a partir de 1960-1961, y con motivo de la aplicación de la Reforma de la Enseñanza, los maestros encargados de las clases de «curso medio» tendrán que asegurar responsabilidades educativas nuevas en lo que respecta a la orientación de sus alumnos.

El papel del curso medio es de consolidar los conocimientos fundamentales de base que constituyen, en un chico o chica de dos años, la formación elemental normal. Por ello, el control de la adquisición de tales conocimientos tiene que hacerse durante toda la escolaridad primaria, por medio del informe individual correspondiente, de clase a clase, durante la permanencia del alumno en clase y apoyada en los certificados consiguientes, apreciaciones, y toda observación útil.

EL CICLO DE OBSERVACIÓN.

Desde la apertura de curso 1960-1961, entra en vigor la organización y aplicación en Francia del llamado «ciclo de observación». Consiste en crear las condiciones normales y necesarias para una verdadera orientación escolar y que muy bien pudiera estar fundada en un período de observación de dos años y no de uno solo, o incluso de tres meses, como ya se piensa.

Necesítase para ello el crear el «tronco común» de la enseñanza, algo así como una especie de círculo central, del que partirían los diversos órdenes de enseñanza, lo mismo las clases últimas de la escuela primaria que las clases de los Colegios de enseñanza general corta (los antiguos C. C.) y las clases correspondientes de los Colegios de enseñanza general larga y las clases correspondientes de los Institutos de Segunda Enseñanza o técnica.

Así, si hubiese dos años en este ciclo de observación, el primer año sería la revisión de los conocimientos de base y el estudio de las asignaturas fundamentales común a todas las clases antedichas, y el segundo año sería un año de determinación y de verdadera orientación escolar, comprendiendo una parte del año ciertas enseñanzas de ensayo con objeto de descubrir vocaciones o tendencias en los alumnos (lo científico y lo literario, lo técnico y lo artístico, lo intelectual y lo manual, etc.).

El resultado sería de conceder a todos los alumnos idénticas posibilidades de desarrollo mental y práctico, a fin de formar los hombres del mañana, en una igualdad de cultura, de formación y de educación nacional.

LA ENSEÑANZA GENERAL CORTA.

Consiste en la transformación pedagógica de los Cursos Complementarios, en Colegios de enseñanza general de tipo corto (por oposición a la enseñanza, dispensada en Institutos sobre todo, y que va más lejos, con alumnos que

piensan seguir los estudios hasta la Enseñanza Superior y grandes especializaciones de cultura). Por ello, se estima que en cuanto a la función de estos establecimientos, se tiene ya la necesaria experiencia de utilidad (la de los hasta ahora llamados C. C.), y su entronque natural y armonioso dentro del canal de la Enseñanza Primaria y dependiendo en todo caso de un director de escuela Primaria. Es decir, se desea que, dada la vocación legítima de esta enseñanza (de tipo social medio, con escolaridad abundante en la ciudad y en el campo), no se establezca una ruptura de continuidad y de aplicación entre las clases de la escuela Primaria y las clases de estos denominados Colegios de enseñanza general corta. Así se contribuye a garantizar una educación nacional semejante y se contribuye asimismo a una promoción humana general del país. Ya se ve, pues, que el enlace entre lo pedagógico y lo social tiene profundísima unión, y es lógico; la formación de un pueblo reposa en la armonía perfecta de los postulados pedagógicos y sociales.

De ahí se deriva el que después de la aplicación del ciclo de observación, y junto a las asignaturas de base (incluyendo una lengua viva) pueda constituirse ese tronco común de enseñanza de que ya hablábamos antes, y añadiéndose las correspondientes opciones o enseñanzas de tipo especial, para formar ese clima ideal donde se despertarían vocaciones y gustos entre los alumnos. O sea, que después de la enseñanza general común, surgirían las aptitudes de los alumnos, y que con arreglo al ciclo de observación y de orientación, se encaminarían hacia sectores de especialización (profesiones intelectuales elementales; profesiones de la Administración pública con su funcionariado; profesiones agrícolas o comerciales o industriales, etc.).

Por todo ello se debe llegar a conclusiones de colaboración entre los diferentes maestros y maestras que enseñan en las diversas clases, ya sea en la escuela Primaria Elemental, ya sea en los Colegios de enseñanza general corta, «especializándose» por gusto natural aquel educador que lo desee y con vistas a verse confiar una determinada asignatura o una determinada clase. Pero lo importante es la colaboración del personal dentro de un cuadro único de enseñanza, esto es, dentro de la Enseñanza Primaria, con métodos apropiados y con una experiencia más que suficiente.

Añádese a este capítulo, y de modo natural, la formación de especializaciones durante los períodos de formación profesional en las Escuelas Normales del Magisterio o, incluso, con cursillos en las mismas Escuelas Nacionales.

LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS.

Estas clases y secciones especializadas, que existen en los hasta ahora llamados C. C. (pero en número insuficiente), responden a una necesidad social y proporcionan a los alumnos grandes servicios de educación y de formación. Sobre todo, por estar adaptados a las exigencias y necesidades del medio local donde están implantados los locales escolares, y por dar a los alumnos una formación profesional que les permite acceder directamente a la profesión escogida, y por dar asimismo una enseñanza de preparación para proseguir estudios en escuelas técnicas o de oficios. Todo ello asegura una real vigencia de la enseñanza dispensada, en las especializaciones correspondientes, pero cuyo éxito puede aumentarse, y su eficacia educativa y profesional, mediante los medios materiales y financieros puestos a su disposición y la creación de talleres técnicos y artesanos.

EL CICLO TERMINAL DE LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA.

Se enfoca este problema con una óptica especial, debido al tipo de civilización contemporánea que quizá domine en Francia dentro de pocos años, y que es la civilización industrial. Ello creará situaciones difíciles en cuanto a la educación nacional y teniendo en cuenta las exigencias económicas, sociales y humanas que de tal realidad se desgajarán. Desarrollo industrial, en perspectiva. ¿Y cuál será la reacción de la enseñanza para intentar moldearse a tales imperativos? Se estima que las escuelas Primarias y los Colegios de enseñanza general corta pueden crear clases primarias, con características propias y apropiadas a una tal situación, y así poder colaborar eficazmente con las necesidades del país.

En lo que respecta a los métodos pedagógicos que pueden emplearse, el Congreso ha subrayado que se imponen, como primordiales, los métodos que tienen un triple aspecto: concreto, práctico y experimental. Lo que hay que hacer es coordinar la asignatura y el método. Exíjese horarios determinados para tal coordinación, y así, por ejemplo, debe existir un horario progresivo de las actividades manuales y artesanas. Y es que la formación y talleres son la condición esencial para adquirir esos conocimientos técnicos y prácticos encaminados al dominio de un oficio dentro de las coordenadas nacionales de una Francia sumida en las modalidades especiales de una gran civilización industrial. Y también échase de ver la necesidad de modificar los programas utilizados, para estudiar los medios de adquisición de un complemento de cultura general, el estudio de la lengua francesa, la práctica del cálculo y del dibujo, la experimentación de ciertos problemas científicos, es decir, los programas tienen que pensar en servir, y con un horario especial, para obtener el dominio de un programa de conocimientos teóricos y prácticos. La enseñanza cultural y vocacional debe completarse con la práctica de la educación física y de las actividades manuales (arte y artesanía).

SECTORES DE LA ENSEÑANZA ESPECIALIZADA.

a) *La infancia inadaptada.*—Es natural que debe crearse y fortalecer una organización racional de la enseñanza, que tenga en cuenta aquellos alumnos (y por las razones que fuesen) que no pueden adaptarse a las condiciones corrientes y normales de la vida escolar y de las características de la escolaridad progresiva.

Hay comisiones médico-pedagógicas que se encargan de vislumbrar y descubrir en determinados niños aquellas dificultades que les impiden el seguir los cursos normales de enseñanza, siendo necesario el ocuparse de ellos en centros especializados (incluso con internado, y respetando una cierta distribución geográfica, ya en lo local, ya en lo comarcal) con personal especializado y con una educación y enseñanza especializada.

Al verse que los alumnos pueden ofrecer dificultades naturales de adaptación a la escuela, y ello, por dificultades de tipo mental o físico-fisiológico, es urgente el enfrentarse con tales problemas, mediante la creación de clases de acogida donde se dispense una enseñanza correspondiente, y siempre favoreciendo la enseñanza normal para restringir, en la medida de lo posible, el número de alumnos inadaptados.

Asimismo hay que encargarse de la formación profesional del personal de

enseñanza especializada para tales clases y tales alumnos, con actividades que salen del cuadro normal de la educación nacional obligatoria.

A veces, al desaparecer algunas de las dificultades citadas de adaptación normal, el alumno puede integrarse a las clases normales de enseñanza (corta o larga, o profesional, o técnica), y para ello están las clases de perfeccionamiento (por ejemplo, citemos dificultades de tartamudez acusada, miopía ambliótica, poliomielitis en pérdida de parálisis, etc.)

b) *La enseñanza agrícola y agrícola-casera.*—Esta concepción pedagógica arranca de una afirmación de principio, al estipularse de modo indiscutible, que la enseñanza especial de cualquier especialización que sea, reposa sobre una base de formación general común e indispensable a todos los niveles de la vida, de la cultura y de la sociedad.

Hay, pues, una formación agrícola permanente (con la variante agrícola-casera, para las alumnas) en todo momento. Durante el tiempo de la escolaridad obligatoria, el alumno del mundo rural recibe los conocimientos concretos de formación general, y ello, teniendo en cuenta y aprovechando las características concretas y locales del medio geográfico correspondiente. Esta formación, en la edad de trece a dieciséis años, comprenderá una enseñanza y una iniciación profesional agrícola, para todos aquellos alumnos que se destinan al trabajo del campo.

Después de la edad de escolaridad obligatoria, debe asegurarse una formación profesional de calidad y una formación de futuros técnicos y cuadros de la profesión agrícola, pensándose en los futuros vulgarizadores y consejeros agrícolas ante todo.

Puede asimismo el llegar a formar, mediante el trabajo educativo correspondiente y en centros de acusada personalidad y especialización, y en edad post-escolar, adulta casi, los cuadros técnicos superiores, ingenieros incluso, veterinarios, etc., con destino al campo y a profesiones anejas de administración y explotación de la agricultura y sus derivados (zootecnia, etc.).

Problemas múltiples, que se presentan, en todo momento, a la conciencia de educadores. Problemas muy de nuestro tiempo, de acuciante imperativo.

G. GAMBOA SEGGI.